



GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DE AGRICULTURA  
SAG

EXENTA

HABILITA A AGROINDUSTRIAL EL  
PAICO LIMITADA PARA EXPORTAR  
PRODUCTOS A LA FEDERACIÓN RUSA

SANTIAGO, 6 JUN 2006

Nº 2545 / VISTOS: Lo dispuesto en la Ley Nº18.755; modificada por la Ley Nº 19.283; lo establecido en su artículo 3 letra m, y la Resolución Nº 2.561 exenta del 11 de septiembre 2003, que crea el Sistema Nacional de Inscripción de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Planta AGROINDUSTRIAL EL PAICO LTDA., Nº Registro Oficial 13-07, faenadora, procesadora y almacén frigorífico de aves (pollo y pavo), ubicada en Av. Los Libertadores Nº 1714, El Monte, Región Metropolitana, ha cumplido satisfactoriamente con la inspección realizada por funcionarios del Servicio Agrícola y Ganadero e inspectores oficiales de la Federación Rusa.

**RESUELVO:**

1. Habilitase la planta que a continuación se señala, para exportar a la Federación Rusa, sus productos.

Nombre	:	AGROINDUSTRIAL EL PAICO LTDA.
Razón social	:	AGROINDUSTRIAL EL PAICO LTDA.
Dirección	:	Av. Los Libertadores Nº 1714, El Monte.
Representante legal	:	Manuel Ariztía Ruiz.
Nº Registro	:	13-07

2. Esta habilitación podrá ser revocada, si cambian las condiciones que le entregaron tal calidad.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE.



**CLAUDIO TERNICIER GONZALEZ**  
**MEDICO VETERINARIO**  
**JEFE (S) DIVISION PROTECCION PECUARIA**

CT GOVP/MB/FP

Transcribese a:

- Planta Habilitada
- División Protección Pecuaria
- Director Región Metropolitana
- División Jurídica
- Unidad Normativa
- Oficina de Partes